



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE COYHAIQUE

**AUTORIZA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD
QUE INDICA, EN LA VIA PUBLICA.-**

RES. EXENTA N° 821.- /

COYHAIQUE, 20 OCT. 2008

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175, "Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional", en el D.S. N° 1086 de 1983; y en la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.-La solicitud presentada por el Sr. Presidente Consejo de Pastores de Coyhaique.
- 2.-Las facultades de este Gobernador Provincial de Coyhaique.

RESUELVO:

AUTORIZASE: La realización de un desfile en la vía pública de la ciudad de Coyhaique, el día 31 de octubre, a partir de las 10:00 hrs., saliendo desde calle Victoria, posteriormente, Simpson, Bilbao, Sargento Aldea, Baquedano, General Parra, Prat, Paseo Horn y finalizando en Plaza de Armas a las 11:30 hrs.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA COMISARIA DE CARABINEROS DE COYHAIQUE, A LA INTENDENCIA REGIONAL, AL SOLICITANTE Y ARCHÍVESE.-



**FERNANDO SAN MARTIN CABEZAS
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COYHAIQUE**

FSMC/PYG/erg.-